



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 26 de Mayo de 2.008.-

Expediente N° 19.091/08.-

RES. C.D. N° 200/08.-

VISTO: Las presentes actuaciones y la Resolución Sede Regional Orán N° 093/08 relacionada a la metodología a implementar acerca de la opinión estudiantil referida al desempeño de docentes a evaluar en el marco de lo establecido en el Artículo 14 de la Resolución C.S. N° 014/04 y modificatorias y el Artículo 14 de la Resolución C.D. N° 366/06; y,

CONSIDERANDO:

Que Comisión de Docencia e Investigación en Despacho de fecha 20-05-08 (fs. 3 vta.), opina que el mecanismo adoptado por Sede Regional Orán, mediante el acto administrativo enunciado anteriormente, para implementar las encuestas a sus estudiantes, que se utilizarán para evaluar el Régimen de Permanencia, no garantiza la privacidad de los documentos emitidos por éstos.

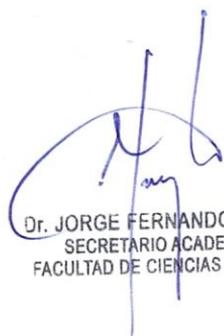
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del 21-05-08)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- No convalidar la Resolución Sede Regional Orán N° 093/08, por el motivo expuesto en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Sede Regional Orán para su toma de razón y demás efectos.-

RMD.


Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONIN:
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS